

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico			
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Código:	PD-PR-002	Versión:	00
	Fecha de Vigencia:		12/06/2026	

1. OBJETIVO

Orientar la formulación, registro y seguimiento de proyectos de inversión pública del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades de las áreas en la creación o ajuste de un proyecto de inversión, continua con el acompañamiento de la OAPS al proceso de formulación, el registro en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, el seguimiento y termina con el cierre de este en la plataforma destinada para tal efecto.

Aplica para todas las dependencias del Ministerio y entidades del sector.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL (BPIN): Es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto general de la nación previamente evaluados técnica, económica, social y ambientalmente, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP): Es una entidad estatal encargada de: * Asesorar al Presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. * Coordinar la implementación del programa de gobierno para asegurar el cumplimiento de sus prioridades y la articulación con visión de largo plazo. * Fortalecer la gestión y articulación interna del DNP. * Incidir en la formación de opinión pública calificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. * Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. * Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. * Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA): Es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular al desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión, además de esto la herramienta contiene una serie de funciones con las cuales el usuario interactúa para realizar una serie de acciones necesarias en el proceso de formulación, ya sea como la impresión de los proyectos registrados o la exportación o importación de los mismos. Además, presenta un vínculo con los bancos de proyectos nacional y territorial (SUIFP Y SSEPI), donde se registran los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías (SGR) o por el Presupuesto General de la Nación (PGN).

MGA ROLES: ADMINISTRADOR LOCAL: Este rol es asignado en la MGA WEB a los encargados de administrar los usuarios las entidades territoriales y de asignar el rol de formulador oficial. / FORMULADOR OFICIAL: este rol es asignado en la MGA WEB a los formuladores de las entidades territoriales por parte del administrador local de la entidad territorial. Permite formular proyectos, adjuntar documentos soporte del proyecto, aceptar proyectos que hayan sido presentados a la entidad territorial que tiene asignada y transferir proyectos al SUIFP. *NOTA: Tener en cuenta que el formulador oficial no debe ejercer el rol de Control de formulación ni de Control de Viabilidad sobre los proyectos que formula el mismo. / FORMULADOR CIUDADANO: este rol es asignado al usuario una vez realiza su registro en la MGA WEB por primera vez. Permite realizar la formulación de proyectos y presentación de estos a las entidades territoriales.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico			
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Código:	PD-PR-002	Versión:	00
	Fecha de Vigencia:		12/06/2026	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: Es el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos. Una de sus dependencias es la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), la cual, en una de sus funciones se encarga de viabilizar los trámites de presupuesto público de la nación.

PRODUCTO: Bienes o servicios que permitirán alcanzar el resultado esperado.

PROYECTO: Conjunto de obras que incluyen las acciones de la entidad necesarias para alcanzar los objetivos y metas en un programa o subprograma de inversión, tendientes a la creación, ampliación y/o conservación de una entidad productiva perteneciente al patrimonio nacional. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2013) Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, manuales, guías, instructivos y presentaciones. Colombia.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN: Es la persona designada por cada dependencia para formular y registrar el seguimiento del/los proyecto(s) de inversión y responder las observaciones realizadas a los mismos.

RESULTADOS: Contar con un seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión que permita conocer los resultados obtenidos y el cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los proyectos de inversión que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI): Herramienta para la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a la ejecución de los proyectos de inversión y constituye la base para la adopción de medidas correctivas, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. Además, sirve para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. Así, es una ventana directa para revisar los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (SUIFP): Sistema que consolida la información de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN. Su propósito es garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública y así asegurar la coherencia entre la formulación, la programación, la ejecución y el seguimiento a los proyectos de inversión.

SUIFP ROLES: ADMINISTRADOR ENTIDAD: Es el encargado de crear y configurar a los usuarios de la entidad que participan en el flujo de viabilidad del proyecto. Este rol es asumido por el Jefe de la Oficina de Planeación de la entidad. / CABEZA DE SECTOR JEFE DE PLANEACIÓN: Revisa la información registrada por

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Dirección Estratégico			
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Código:	PD-PR-002	Versión:	00
	Fecha de Vigencia:		12/06/2026	

su técnico de Control de viabilidad, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Este rol es asumido por el jefe de la oficina de planeación de la entidad cabeza de sector. / **CONTROL DE FORMULACIÓN:** Este rol es asignado en el SUIFP para la verificación de requisitos del proyecto de inversión en la entidad. Este rol es asumido por el Jefe de la Oficina de Planeación de la entidad o quien este delegue. / **CONTROL DE VIABILIDAD:** Este rol es asignado en el SUIFP a las entidades cabeza de sector con el fin de revisar la consistencia de la información y viabilizar los proyectos de inversión de las entidades del sector. Este rol es asumido por el jefe de la oficina de planeación de la entidad cabeza de sector o quien este delegue. / **CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD:** Realizan las tareas de control posterior a la viabilidad. Teniendo en cuenta que este paso es opcional, este paso del proceso solo se realiza para las entidades territoriales que configuren este proceso en su flujo de viabilidad de sus proyectos. / **ENTIDAD JEFE DE PLANEACIÓN:** Revisa la información registrada por su técnico de Control de formulación, de acuerdo a los aspectos prioritarios enfocados a las políticas de la entidad. Este rol es asumido por el Jefe de la Oficina de Planeación de la entidad. / **FORMULADOR:** Este rol es asignado en el SUIFP a los usuarios para completar información del proyecto correspondiente a la redistribución de costos de las actividades, a las políticas transversales y a los criterios de focalización del proyecto. Adicionalmente permite el envío de proyectos para que sean presentados al BPIN, para realizar solicitud de recursos del POAI o para su actualización acorde con los recursos aprobados en cada vigencia. Ese rol es asumido por parte de los Directores Técnicos, coordinadores de grupo o quien estos deleguen con el fin de solicitar y gerenciar los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos misionales a través del proyecto de inversión. / **PROYECTO PPTO:** Rol asignado a la persona encargada de realizar la programación presupuestal de la entidad, así como los trámites presupuestales de la misma ante la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP.

4. GENERALIDADES

4.1 NORMATIVIDAD VIGENTE

A continuación, se señala la normatividad principal a tener en cuenta en el desarrollo del registro y seguimiento a los proyectos de inversión:

- i) Artículos 27 y 49, numeral 3, de la ley 152 de 1994, "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- ii) Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, "por el cual se compilan la Ley 38 de 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- iii) Título 6 de la parte 2, del libro 2, del Decreto 1082 de 2015 el cual se refiere a "SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA".

4.2 RIESGOS

- Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.
- Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.

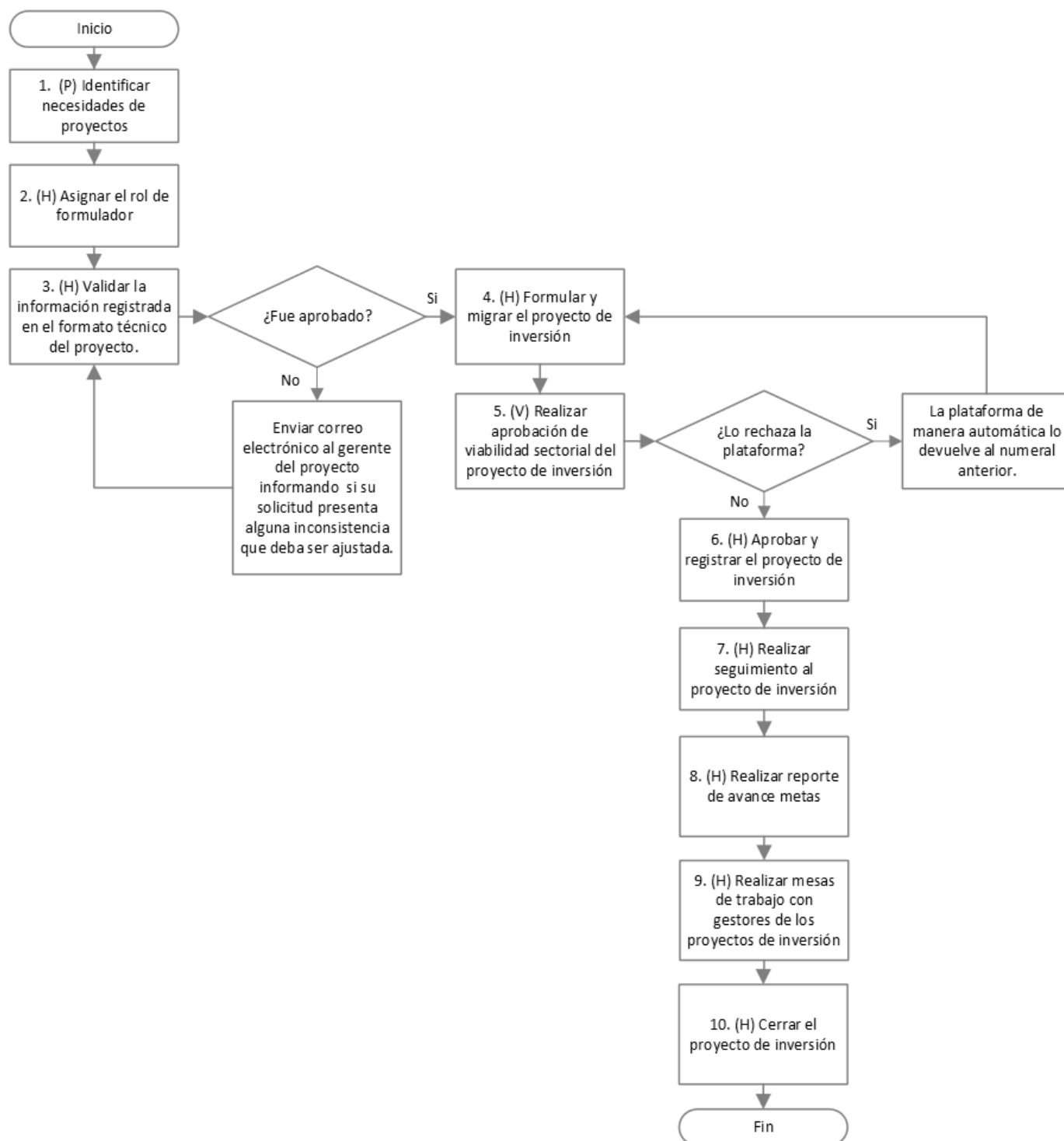
5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico			
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Código:	PD-PR-002	Versión:	00
	Fecha de Vigencia:		12/06/2026	



DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico			
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Código:	PD-PR-002	Versión:	00
	Fecha de Vigencia:		12/06/2026	

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	(P) Identificar necesidades de proyectos	Gerente de proyecto, Responsable asignado., Todas las Dependencias de la Entidad	Identificar la necesidad de formular un proyecto de inversión o de ajustar un proyecto ya existente y consignar la información en el formato PD-FM-010 Solicitud actualización proyecto de inversión. Nota: El gerente de proyecto deberá remitir por correo electrónico el formato para su respectiva revisión. Tiempo: 5 días	PD-FM-010 Solicitud actualización proyecto de inversión Correo electrónico
2	(H) Asignar el rol de formulador	Profesional Designado de la OAPS	Acompañar al gerente del proyecto durante la formulación o ajuste del proyecto, registrando la información en el formato PD-FM-010 Solicitud actualización proyecto de Inversión. Nota: Si el área no cuenta con el rol de formulador, la OAPS, deberá asignar el rol de formulador en la plataforma del DNP, PIIP. Tiempo: 2 días	Plataforma PIIP
3	(H) Validar la información registrada en el formato técnico del proyecto	Profesional Designado de la OAPS	Validar que la información se encuentre conforme con la guía de formulación de proyectos en la MGA. Una vez revisado se envía correo electrónico al gerente del proyecto informando si fue aprobado o si su solicitud presenta alguna inconsistencia que deba ser ajustada. Tiempo: 1 día	Correo electrónico
4	(H) Formular y migrar el proyecto de inversión	Gerente de proyecto, Responsable asignado., Todas las Dependencias de la Entidad, Profesional Designado de la OAPS	Formular el proyecto, de acuerdo con la metodología MGA y migrar la información a la plataforma PIIP. Tiempo: 5 días	Plataforma PIIP
5	(V) Realizar aprobación de viabilidad sectorial del proyecto de inversión	Profesional Designado de la OAPS	Validar que el proyecto haya pasado por los pasos generados por la PIIP para su viabilidad y próxima validación del DNP. Nota: En caso de rechazo la plataforma de manera automática lo devuelve al numeral anterior. Tiempo: 3 días	Correo electrónico, Plataforma PIIP
6	(H) Aprobar y registrar del proyecto de inversión	Gerente de proyecto, Responsable asignado., Todas las Dependencias de la Entidad, Profesional Designado de la OAPS	Validar que el proyecto haya sido aprobado a través de la plataforma PIIP por el DNP e informar al gerente del proyecto por correo electrónico. Nota: En caso de rechazo, se repite la actividad 5 de viabilidad y se notifica al gerente del proyecto a través de un correo electrónico. Tiempo: 1 día	Correo electrónico, Plataforma PIIP

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
		REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN		
Código:	PD-PR-002	Versión:	00	Fecha de Vigencia: 12/06/2026
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
7	(H) Realizar seguimiento al proyecto de inversión	Profesional Designado de la OAPS	Consultar mensualmente la plataforma PIIP y diligenciar el formato PD-FM-014 Reporte avance a proyectos, de acuerdo con la información ubicada en las secciones: "Reportes por proyectos" y "Consola de proyectos", la información financiera y cantidades, avance de metas, regionalización, focalización y trazadores de los proyectos y los soportes de estos. Esta actividad se realiza con la información de corte mensual, por tanto, se realiza dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente. Nota 1: Para acceder al proyecto se puede consultar con el código BPIN, entre otros. Nota 2: Con los resultados del seguimiento, el equipo de presupuesto OAPS, realizará mesas de trabajo con las áreas para orientar la mejor ejecución en sus proyectos de inversión. Nota 3: Los Gerentes de los proyectos deben subir debidamente diligenciado el formato PD-FM-013 Informe ejecutivo, a la plataforma PIIP, dando cuenta que es el resumen ejecutivo del proyecto. Nota 4: Los Gerentes de proyecto deben subir debidamente diligenciado el formato PD-FM-012 Informe de cierre de vigencia para proyectos de inversión PD-FM-013 Informe ejecutivo, a la plataforma PIIP. Tiempo: 2 días	PD-FM-014 Formato reporte de avance a proyectos, PD-FM-013 Informe ejecutivo, PD-FM-012 Informe de cierre de vigencia para proyectos de inversión
8	(H) Realizar reporte de avance metas	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Reportar mensualmente a las áreas, a través de correo electrónico, el avance al cumplimiento de las metas, de acuerdo con el cronograma establecido por el DNP. Tiempo: 2 días	Correo electrónico
9	(H) Realizar mesas de trabajo con gestores de los proyectos de inversión	Profesional Designado de la OAPS	Realizar mesas de trabajo trimestrales de seguimiento, con cada proyecto de inversión, con el fin de hacer recomendaciones, aclarar dudas y demás. Tiempo: Trimestralmente	Correo Electrónico
10	(H) Cerrar proyecto de inversión	Gerente de proyecto, Todas las Dependencias de la Entidad, Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial, Profesional Designado de la OAPS	Cerrar el proyecto de inversión de acuerdo con los parámetros establecidos por el DNP. Nota: Nos encontramos a la espera del desarrollo por parte del DNP de la herramienta que dará cierre a los proyectos en la plataforma PIIP. Tiempo: 2 días	Plataforma PIIP

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico			
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Código:	PD-PR-002	Versión:	00
		Fecha de Vigencia:	12/06/2026	

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	PD-FM-010	Solicitud actualización proyectos de inversión
3	PD-FM-012	Informe de cierre de vigencia para proyectos de inversión
4	PD-FM-013	Informe ejecutivo
5	PD-FM-014	Reporte de avance a proyectos
6	N.A	Registro en SUIFP (*)
7	N.A	Registro en SPI (*)
8	N.A	Correo electrónico (*)

(*) Registros digitales generado por un aplicativo.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	00	Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: DE-PR-017. V06.				
		Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:				
		<table><tr><th>REVISÓ</th><th>APROBÓ</th></tr><tr><td>ILSA CRISTINA MARTINEZ GARCIA Cargo: Profesional especializado PABLO HERNANDO VARGAS MORENO Cargo: Profesional especializado</td><td>ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON Cargo: Jefe Asesora de Planeación Sectorial</td></tr></table>	REVISÓ	APROBÓ	ILSA CRISTINA MARTINEZ GARCIA Cargo: Profesional especializado PABLO HERNANDO VARGAS MORENO Cargo: Profesional especializado	ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON Cargo: Jefe Asesora de Planeación Sectorial
		REVISÓ	APROBÓ			
		ILSA CRISTINA MARTINEZ GARCIA Cargo: Profesional especializado PABLO HERNANDO VARGAS MORENO Cargo: Profesional especializado	ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON Cargo: Jefe Asesora de Planeación Sectorial			
Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.						

9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Ivonn Moreno	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso